

# COMUNICADO DE PRENSA

## Para viajeros habituales

## Mañana entra en vigor la gratuidad de las líneas de autobuses de competencia estatal

La medida se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023

- **Comienza la comercialización del nuevo título multiviaje gratuito para viajeros recurrentes, que será personal e intransferible.**
- **Se establece una fianza que se devolverá siempre que se realicen, de manera efectiva, 12 viajes o más en el primer trimestre de aplicación y 16 viajes o más al cuatrimestre entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre.**

**Madrid, 31 de enero de 2023.-** Desde mañana, 1 de febrero de 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023 los viajeros recurrentes para un trayecto con origen-destino determinado de un servicio público de transporte por carretera de competencia de la Administración General del Estado tendrán derecho a una bonificación del 100% del precio del billete.

De este modo, mañana se comienza a comercializar un nuevo título multiviaje con una validez para cada uno de los siguientes periodos:

- entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023,
- entre el 1 de mayo de 2023 y el 31 de agosto de 2023 y
- entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Los viajeros deberán dirigirse a la empresa de transporte o al canal de venta habitual a fin de obtener un código único para el título multiviaje del trayecto recurrente. A continuación, deberán pagar por el título multiviaje una cantidad en concepto de fianza, que será reembolsada si se alcanza la recurrencia establecida.

La fianza por el título multiviaje se establece para cada trayecto de transporte en función del trayecto del viajero y el precio del billete, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- 20 euros de fianza en trayectos con precio del billete hasta 5,00 euros
- 35 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 5,01 y 13,00 euros
- 50 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 13,01 y 25,00 euros
- 65 euros de fianza trayectos con precio del billete superior a 25,00 euros

Al importe de la fianza se le aplicará, exclusivamente, el descuento de familia numerosa.

Para la realización del viaje, el usuario deberá obtener un billete que estará asociado al título multiviaje.

Se devolverá el importe pagado en concepto de fianza al obtener el título multiviaje, siempre que se realicen, de manera efectiva, 12 viajes o más en el primer trimestre de aplicación y 16 viajes o más al cuatrimestre entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre. En caso de no cumplir con los viajes

mínimos el importe de la fianza será considerado como una indemnización y no será devuelto al viajero.

En el caso de que los viajeros hayan obtenido el título multiviaje con tarjeta de crédito la devolución se realizará de forma automática por la empresa concesionaria, sin solicitud previa por parte del usuario, a la tarjeta de crédito con la que se obtuvo el título multiviaje. Esta devolución se realizará al finalizar el periodo de vigencia y en el plazo máximo de un mes.

Para los títulos obtenidos con pago en metálico, la devolución del importe adelantado en concepto de fianza deberá ser solicitada por el viajero en las taquillas, oficinas de atención al cliente o en cualquier otro servicio postventa habilitado al efecto por la empresa concesionaria, en un plazo no superior a dos meses desde la finalización del plazo de vigencia del título multiviaje.

El uso del título multiviaje gratuito se adecuará a las siguientes indicaciones:

- El título será personal e intransferible.
- Para cada periodo de validez solo se permitirá la adquisición de un único título multiviaje por persona, y origen y destino.
- Se imposibilitará la formalización de más de un viaje de ida y vuelta por día, salvo que previamente se haya procedido a su cancelación.
- Se imposibilitará la formalización de viajes en expediciones consecutivas con un tiempo inferior al triple del tiempo del trayecto de ida.
- Se considerará uso inadecuado no cancelar un viaje formalizado y no realizado con una antelación mínima a 24 horas.
- Se considerará uso inadecuado la utilización de un billete por una persona distinta a la titular del título multiviaje.
- Se procederá a la retirada del título multiviaje e incautación de la fianza a los viajeros con uso inadecuado en tres ocasiones detectadas.

### **Impulsando un servicio público esencial**

El transporte público en autobús es un modo esencial, seguro, fiable, cómodo y económico, que evita atascos frente al vehículo particular, permitiendo además aprovechar el tiempo de viaje para otros fines.

Es más justo en términos sociales, más inclusivo y tiene un alto impacto positivo en la economía y la industria, además de ser una pieza clave para conseguir los objetivos climáticos y de reducción de emisiones de todo tipo y de mejora de la siniestralidad.

Por otro lado, contribuye a hacer un uso más eficiente del espacio público y reducir la congestión en las ciudades y en las carreteras de todo tipo. La capacidad de un autobús estándar permite transportar a los viajeros de más de 30 vehículos privados.

CONFEBUS confía en que esta medida contribuya de forma decidida al **necesario impulso y recuperación del transporte en autobús**, como columna vertebral de la movilidad sostenible y actor estratégico para la economía y la sociedad, que garantiza la movilidad de millones de personas cada día, asegura el acceso a los servicios básicos del estado del bienestar (sanidad, educación, trabajo...), además de ser un eslabón clave de la cadena y oferta turística.

En este sentido, el presidente de CONFEBUS destaca también que "el autobús es el único modo capaz de **garantizar la movilidad de los ciudadanos, como servicio público esencial**. España cuenta con un sistema de movilidad que ha conseguido que seamos el país de Europa con la red de transporte de viajeros por carretera más desarrollada y con más capilaridad, que comunica diariamente a más de 8.000 municipios, muchos de ellos en la llamada "España Vacía".

---

**Nota para redactores**

CONFEBUS es la Confederación Española de Transporte en Autobús, la entidad legitimada en la representación y en la defensa de los intereses de las empresas de autobús españolas de todas las actividades (transporte regular, urbano, discrecional, escolar, turístico, estaciones de autobuses, etc.) y de todos los tamaños. Con más de 30 organizaciones territoriales y sectoriales federadas y más de 2.000 empresas de transporte asociadas, es la organización más representativa del sector, tanto a nivel institucional como empresarial, representando más del 70% del sector de transporte en autobús (Datos CNTC 2022).

En 2019, el sector del transporte en autobús facturó más de 5.900 M€, ocupó a más de 95.000 personas, con un total de casi 2.800 empresas y más de 41.000 vehículos que transportaron más de 3.000 millones de viajeros (1 de cada 2 viajes en transporte público se realizan en autobús), con una red superior a los 75.000 kilómetros, y que comunican regularmente más de 8.000 núcleos de población a lo largo y ancho de nuestra geografía.

---